

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12790 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 0000229/2011, por auto de fecha 29 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a la deudora "Gestión Técnica de Manutención, S.A.", con CIF A-60538592, con domicilio social en Barcelona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arazuri (Navarra).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto declarando el concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Pamplona/Iruña, 29 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110025703-1